



Tarifa para establecimientos de salud

1. Tarifa

Tipo: Fija

Monto fijo: S/ 11.89 en función a las habitaciones disponibles, y S/ 60.29 en función a zonas comunes.

2. Aplicación y fórmula

Monto a pagar = S/11.89 x habitación disponible

Monto a pagar = S/60.29 x zona común

3. Condiciones de aplicación

El cálculo de la tarifa tendrá una periodicidad mensual y/o anual

- La tarifa será aplicada en función al número de habitaciones disponibles y/o zonas comunes.
- Se trata de una tarifa única, aplicable a todo establecimiento de salud.

Nota: El reglamento de la presente tarifa se pondrá a disposición en la página web institucional de Inter Artis Peru, según el siguiente enlace <https://interartisperu.org/>, a los 20 días calendarios de la publicación.

San Isidro, 15 de agosto de 2023

Acuerdo N° 006-2023/CD-IAP